

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12312 *ORDEN APU/2141/2004, de 25 de junio, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de junio de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, BOE 3 de enero de 2003), la Subsecretaría, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Nº de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. Especifico	Localidad	Adscripción			Méritos
						AD	GR	Cuerpo	
1	GABINETE DEL MINISTRO - Secretario de Director General-	1	16	4.337,16	MADRID	AE	D		
2	-SECRETARÍA DEL MINISTRO- -Ayudante de Secretaría-	1	16	4.346,76	MADRID	AE	C/D		
3	-Portero Mayor Ministerio	1	14	2.994,24	MADRID	AE	E		
4	SUBSECRETARÍA -GABINETE TÉCNICO- -Vocal Asesor Desarrollo Reglamentario-	1	30	16.876,56	MADRID	AE	A		
5	-SECRETARÍA DEL SUBSECRETARIO- - Jefe de Secretaría-	1	22	6.784,80	MADRID	AE	B/C		
6	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA -UNIDAD DE APOYO- -Secretario de Director General	1	16	4.346,76	MADRID	AE	C/D		
7	-OFICINA PRESUPUESTARIA- -Subdirector General Adjunto-	1	29	16.876,56	MADRID	AE	A		
8	SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -GABINETE TÉCNICO DEL SECRETARIO GENERAL- -Vocal Asesor-	1	30	16.876,56	MADRID	AE	A		
9	-Jefe Adjunto de Secretaría-	1	18	4.346,76	MADRID	AE	C/D		
10	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -UNIDAD DE APOYO- -Secretario de Director General-	1	16	4.346,76	MADRID	AE	C/D		
11	-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE RECURSOS HUMANOS- -Subdirector General-	1	30	21.349,44	MADRID	AE	A		
12	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA -UNIDAD DE APOYO- -Coordinador de Área de Informática-	1	29	16.876,56	MADRID	AE	A		
13	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. (M.U.F.A.C.E.) -UNIDAD DE APOYO- -Secretario de Director General-	2	16	4.346,76	MADRID	AE	C/D		
14	SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA -UNIDAD DE APOYO- -Coordinador de Área Sectorial-	1	29	16.876,56	MADRID	AE	A		
15	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe de Oficina- (FC1) (APC3)	1	26	12.018,96	SEVILLA	A6	A/B		
16	-SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA- -SUBDELEGACIÓN- -Secretario de Subdelegado del Gobierno-	1	14	4.346,76	ALMERÍA	AE	C/D		

Nº de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. Específico	Localidad	Atribución			Méritos
						AD	GR	Cuerpo	
17	-SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ- -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe de Oficina (FC1)	1	26	8.346,96	CÁDIZ	A6	A/B		
18	-SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA- -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe de Oficina (FC1)	1	26	8.346,96	CÓRDOBA	A6	A/B		
19	-SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA- -DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA- -Coordinador Relaciones Agrarias	1	26	7.615,20	MÁLAGA	AE	A/B		
20	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe de Oficina (FC1)	1	26	8.346,96	ZARAGOZA	A6	A/B		
21	-SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA- -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe de Oficina (FC1)	1	26	8.346,96	HUESCA	A6	A/B		
22	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS -UNIDAD DE APOYO- -Ayudante Secretaria N-16	2	16	4.346,76	OVIEDO	AE	C/D		
23	-SECRETARÍA GENERAL- -Secretario General-	1	30	21.349,44	OVIEDO	AE	A		
24	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS -ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO- -Director del Área-	1	30	16.876,56	PALMA DE MALLORCA	AE	A		
25	-ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA- -Coordinador Relaciones Agrarias-	1	26	7.887,12	PALMA DE MALLORCA	AE	A/B		
26	DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN IBIZA- FORMENTERA -DIRECCIÓN INSULAR- -Director Insular-	1	26	10.320,00	IBIZA	A4	A/B		
27	DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MENORCA -DIRECCIÓN INSULAR- -Director Insular-	1	26	10.320,00	MAHÓN	A4	A/B		
28	-Secretario de Director Insular	1	14	3.771,84	MAHÓN	AE	C/D		
29	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS. DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL HIERRO -DIRECCIÓN INSULAR- -Director Insular-	1	26	9.642,12	VALVERDE	A4	A/B		
30	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TENERIFE. -DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA GOMERA- -SECRETARÍA GENERAL- -Secretario General-	1	26	9.642,12	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	AE	A/B		

Nº de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. Específico	Localidad	Adscripción			Funciones del puesto	Méritos
						AD	GR	Cuerpo		
31	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA -ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA -Director del Área-	1	29	13.522,32	SANTANDER	AE	A			
32	-ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA- -Director del Área-	1	29	13.522,32	SANTANDER	A1	A			
33	-ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD- -Director del Área 1160 1140 1150	1	29	13.522,32	SANTANDER	A1	A			
34	-ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES- -Director del Área-	1	29	14.640,48	SANTANDER	AE	A			
35	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE -DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA -Jefe de Dependencia-	1	28	10.047,96	ALBACETE	A1	A			
36	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA. -SUBDELEGACIÓN- -Secretario de Subdelegado del Gobierno	1	14	4.346,76	CUENCA	AE	C/D			
37	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS -SECRETARÍA GENERAL- -Secretario General-	1	29	15.199,44	BURGOS	AE	A			
38	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA. -SECRETARÍA GENERAL- -Secretario General-	1	29	15.199,44	SALAMANCA	AE	A			
39	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA -ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA -Director del Área-	1	30	10.778,40	BARCELONA	AE	A			
40	-ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD- -Director del Área-	1	29	13.522,32	BARCELONA	A1	A			
41	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BADAJOZ -SUBDELEGACIÓN- -Secretario de Subdelegado-	2	14	4.346,76	BADAJOZ	AE	C/D			
42	ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA- -Director del Área-	1	29	13.522,32	BADAJOZ	A1	A			
43	-ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD- -Director del Área-	1	29	13.522,32	BADAJOZ	A1	A			
44	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA. SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE -SECRETARÍA GENERAL- -Secretario General-	1	29	15.199,44	OURENSE	AE	A			
45	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID -ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA -Director del Área-	1	29	13.522,32	MADRID	A1	A			

Nº de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. Específico	Localidad	Adscripción			Funciones del puesto	Méritos
						AD	GR	Cuerpo		
46	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALAVA -AREA FUNCIONAL DE FOMENTO -Director del Área-	1	30	16.876,56	VITORIA	AE	A			
47	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA -UNIDAD DE APOYO- -Ayudante Secretaria N-16-	2	16	4.346,76	VALENCIA	AE	C/D			
48	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA -AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES- -Director del Área-	1	30	16.876,56	VALENCIA	AE	A			
49	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe de Oficina (FC1) (APC3)	1	26	13.042,20	ALICANTE	A6	A/B			

AE.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A1.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

A4.- ADSCRIPCIÓN A FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29.1 Y 30 DE LA LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL, PARA LOS SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO Y DIRECTORES INSULARES

A6.- ADSCRIPCIÓN INDISTINTA A FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y A MIEMBROS Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

FC1.- ADSCRITOS TAMBIÉN AL PERSONAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

APC3.- PUESTO QUE CONLLEVA ATENCIÓN DIRECTA Y CONTINUADA AL CIUDADANO EN EL HORARIO ESPECIAL DE MAÑANA Y TARDE AL QUE SE REFIERE EL APARTADO QUINTO. 1 DE LA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 10 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES DE JORNADA Y HORARIO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

1140.- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA

1150.- LICENCIADO EN FARMACIA

1160.- LICENCIADO EN VETERINARIA

ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:		Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha (<<BOE>> de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS